



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (30 de noviembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1186

CIUDAD Y FECHA	5 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	YANIRA GOYES BUITRON
DEMANDADO	ALVARO GUILLERMO BUITRÓN MONDRAGÓN
RADICADO	865683184001-2022-00214-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que la Doctora Luz Dary Solarte, en calidad de apoderada judicial de la parte actora, allegó constancia de envío de notificación personal del demandado por intermedio de la empresa de correo certificado, adjuntando guía de entrega, con fecha de recibido del 15 de noviembre de 2022.

Ante lo expuesto, esta judicatura procede al estudio de los adjuntos, donde se observa que la comunicación de notificación personal, no cumple con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, dado que no aportó al plenario la comunicación de la notificación personal, ni los documentos enviados debidamente cotejados por la empresa de correo certificado.

Esta judicatura se abstiene de impartir validez y aprobación a la respectiva notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que allegue los soportes indicados *ut supra*, en debida forma. Término 10 días.

Por secretaria., infórmese al despacho una vez haya transcurrido el término otorgado, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa60ce25dd3918a793a1c0d754f9bf5540db1e18fe4428b9175d8d2621b8ecc0**

Documento generado en 05/12/2022 01:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>